

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 4810
EDICION DE 24 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, DICIEMBRE 2 DE 1954.

CORREO
Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Buénos AIRES MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría pagarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$ 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	\$ 15.00
" semestral	\$ 30.00
" anual	\$ 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DCS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y armojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra.		palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PÁGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº 12124 del 23/11/54— Da por terminadas las funciones del Interventor de la Municipalidad de San aOrlos....	4241
" " " " 12425 " " — Efectúa movimiento de personal en J. de Policía.	4241
" " " " 12426 " " — Efectúa movimiento de personal en J. de Policía.	4241
" " " " 12427 " " — Efectúa movimiento de personal en J. de Policía.	4241
M. de Econ. Nº 12428 del 24/11/54— Modifica art. 3º del Decreto Nº 12364	4241
" " " " 12429 " " — Aprueba contrato suscrito por la A. G. A. S.	4241 al 4242
" " " " 12430 " " — Liquidada partida a la Empresa Mazzotta y Cadú S. R. L.	4242
" " " " 12431 " " — Transfiere partida de la Ley de P. Vigente	4242
" " " " 12432 " " — Transfiere partida de la Ley de P. Vigente	4242
M. de Gob. Nº 12433 " " — Autoriza a una persona a suscribir acta de matrimonio	4242
" " " " 12434 " " — Pone en posesión de la c rtera del Ministerio de Economía al titular de la misma	4242
" " " " 12435 "25/11/54— Liquidada partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio	4243
M. de Econ. Nº 12436 " " — Aprueba certificado emitido por D. de Vivivenda	4243
" " " " 12437 " " — Liquidada partida a favor de la C. de Jubilaciones	4243
" " " " 12438 " " — Liquidada partida a favor de D. de Inmuebles	4243
" " " " 12439 " " — Anula adjudicación dispuesta por Decreto Nº 5296/53	4243
" " " " 12440 " " — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones	4243 al 4244
" " " " 12441 " " — Declara deudora del fisco a una firma comercial	4244
" " " " 12442 " " — Concede licencia a una empleada	4244
" " " " 12443 " " — Aprueba concesión de agua en Cafayate.	4244 al 4245
" " " " 12444 " " — Ascende a un empleado de A. de Vialidad	4245
" " " " 12445 " " — Aprueba certificado emitido por A. G. A. S.	4245
" " " " 12446 " " — Anula adjudicaciones de parcelas de esta Capital	4245
" " " " 12447 " " — Concede licencia por enfermedad	4245
" " " " 12448 " " — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones	4245 al 4246
" " " " 12449 " " — Adjudica parcelas de terreno en esta Capital	4246
" " " " 12450 " " — Confirma resol. dictada a la Dirección Gral. de Rentas	4246

	PAGINAS
" " " " 12451 " " — Acepta renuncia de un empleado de D. de Vivienda	4246
" " " " 12452 " " — Concede licencia a una empleada	4246 a 4247
" " " " 12453 " " — Anula adjudicaciones dispuestas por Decreto N° 10269/54	4247
" " " " 12454 " " — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones	4247
M. de A. S. N° 12249 " " — Declara obligatorio el tratamiento Antihelmintico de la especie canina	4247 a 4248

EDICTO DE MINAS

N° 11558 Exp. N° 1887-U- p/p. Juan Carlos Uriburu y Hector Saa	4248
N° 11557 — Exp. N° 1888-U— p/p. Juan C. Uriburu y Hector Saa	4248
N° 11556 — Exp. N° 1889—U— p/p. Juan C. Uriburu y Héctor Saa	4248

EDICTOS CITATORIOS

N° 11595 — s/p. Miguel Bisbal	4248 a 4249
N° 11578 — s/p. Héctor F. Maglione	4249

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 11596 — de Nepomuceno Araya	4249
N° 11594 — de Leopoldo Ossola	4249
N° 11581 — de Gregorio Sulca ó etc. y otros	4249
N° 11580 — de Domingo R. Elizalde	4249
N° 11579 — de Suc. de Ramón B. Cornejo	4249
N° 11577 — de Herman Rabich	4249
N° 11566 de Natividad Moreno u etc.	4249
N° 11546 — de Juan Ruiz	4249
N° 11544 — Testamentario de María Saravia o etc.	4249
N° 11539 — de Segundo Arce	4249
N° 11537 — de Julia Pastrana	4249
N° 11536 — de Silvestre Modesti	4249
N° 11533 — de José Lorenzo Calderón o etc. y otros	4249
N° 11529 — de Delfina Barrios de Angel	4249
N° 11521 — de Domingo Mamaní y otra	4249
N° 11520 — de Ramon Chihan	4249
N° 11513 — de Victoria Q. de Portocala	4249
N° 11512 — de Carlos Andres Masnaghetl	4249 a 4250
N° 11511 — de Emilio Soliveres	4250
N° 11510 — de Gregoria Cortadellas de Avellaneda	4250
N° 11509 — de Segundo L. Juarez	4250
N° 11508 — de Juan de la Cruz	4250
N° 11507 — de José Luis Avalos	4250
N° 11500 — de Escolástica Ordonez de Arancibia	4250
N° 11495 — De doña Magdalena Mariscal	4250
N° 11492 — De don Félix Herrera	4250
N° 11488 — De don Pedro Rodríguez	4250
N° 11478 — de María Politi de Hémsy	4250
N° 11468 — de Salvador Llanoci	4250
N° 11460 — de la Suc. de Plácida Gutiérrez	4250
N° 11449 — de Angela Aguirre	4250
N° 11440 — De Herminia Matienzo de Fernandez	4250
N° 11439 — De Aage Flarup	4250
N° 11438 — De Reymundo Gerónimo	4250
N° 11437 — De Antonio Acosta	4250
N° 11425 — De Carolina Cruz de Barrioguevo	4250
N° 11434 — De S. Mamaní Hermógenes o etc.	4250
N° 11430 — De Gerónimo Alberto	4250
N° 11429 — De Lorenzo Acada	4250
N° 11428 — De Martino Di Esa	4250
N° 11425 — De Efraógenes Cresencio Mezanza y etc.	4250
N° 11306 — de Vicente Nuncio	4250 a 4251

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL
 Nº 11588 — s/p. Cesareo V. Martinez 4251

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:
 Nº 11493 — Solicitado por Juan Perez Cano. 4251

REMATES JUDICIALES:

Nº 11601 — por Luis Alberto Dávalos 4251
 Nº 11600 — por Jorge Raúl Decavi 4251
 Nº 11593 — por Armando G. Orce 4251
 Nº 11591 — por Albedto E. Zaragoza 4251
 Nº 11589 — por Arturo Salvatierra 4251
 Nº 11573 — por Armando G. Orce 4251 al 4252
 Nº 11572 — por Armando G. Orce 4253
 Nº 11571 por Arturo Salvatierra 4253
 Nº 11570 — por Arturo Salvatierra. 4253
 Nº 11568 por José Alberto Cornejo 4252
 Nº 11567 por José Alberto Cornejo 4252
 Nº 11550 — por Manuel C. Michel. 4252
 Nº 11540 — por José Alberto Cornejo. 4252
 Nº 11531 — por José Alberto Cornejo. 4252 al 4253
 Nº 11527 — por Arturo Salvatierra. 4253
 Nº 11476 — por José Alberto Cornejo. 4253

CITACION A JUICIO:

Nº 11567 — para adopción de una menor Yolanda Vazquez. 4253
 Nº 11569 a Victor Abraham Alegre 4253
 Nº 11562 a Martin C. Martinez y otros 4253
 Nº 11559 por un inmueble en Tartagal 4253
 Nº 11515 — Ejecución: Saturnino Briones vs. Roberto O. Stanzibla. 4253

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:
 Nº 11598 — de la firma Café Mayans S. R. Ltda. 4253 al 4254

RESOLUCION DE CUOTAS SOCIALES:
 Nº 11574 — de la firma: C. Abdala y Cia. S. R. Ltda. 4254

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:
 Nº 11565 de la Farmacia Alsina 4254

EDITOS DE QUIEBRA
 Nº 11561 de Jose Dajer 4254

CONVOCATORIA DE ACREEDORES
 Nº 11595 — de P. Martín Córdoba 4255

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 11597 — del Jockey Club de Salta 4255
 Nº 11584 — de la Cooperativa A. Ganadera Gral San Martín de Metán 4255
 Nº 11582 — de C. I. F. O. Sociedad Anónima Cia. I. Frigorífico Orán 4255

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 4255
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 4256
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 4256
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 4256

AVISOS:

Nº 11592 — Balance de la Municipalidad de San Carlos 4256
 Nº 11553 — Balance de la Municipalidad de Gral. Guemes 4256

Nº 11552 Balance de la Municipalidad de Gral. Güemes

4 de \$ 4230

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la publicación de la Ley Nº 1781, Art. 9º, Categoría B, Donde Dice: Jubilación mensual de \$ 250.— m/n., Debe Decir: Jubilación mensual de \$ 2.250 m/n.

4260 al 4262

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 12424—G.

SALTA, Noviembre 23 de 1954.

Habiéndose comprobado irregularidades en el desempeño de sus funciones por parte del señor Interventor Municipal de San Carlos don Juan B. Bravo;

Por ello, y sin perjuicio de las actuaciones subsiguientes tendientes a desiniciar las responsabilidades que correspondiere;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Dánsese por terminadas las funciones del Sr. Interventor de la Municipalidad de San Carlos, don JUAN B. BRAVO; y nómbrase en su reemplazo al señor Intendente Electo, don JUAN ANTONIO CARDON, quien deberá informar trimestralmente a este Ministerio sobre el cumplimiento de su cometido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

DECRETO Nº 12425—G.

SALTA, Noviembre 24 de 1954.

VISTO la nota número 2641 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 2 del corriente mes; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Ascíndese al cargo de Comisario de 2da. categoría de la Comisaría de La Merced (Cerrillos) al actual oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don MARTIN PASTOR BARROSO, en reemplazo de don Néstor M. Fuenteseca; a partir del 1º de diciembre próximo. —

Art. 2º — Ascíndese al cargo de oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual sargento 1ro. de la Comisaría Sección Segunda, don LUCIANO GERONIMO, en reemplazo de don Martín Pastor Barroso; a partir del 1º de diciembre próximo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

DECRETO Nº 12426—G.

SALTA, Noviembre 24 de 1954.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 18 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Dáse de baja, con anterioridad a día 18 del corriente mes a don RAMON GARCIA, en el cargo de agente plaza número 55 de la Comisaría Seccional Primera.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por don LORETO OLARTE, al cargo de Sargento Ayudante de la Comisaría Seccional Primera, por haberse acogido a los beneficios de jubilación a partir del 1º de diciembre próximo.

Art. 3º — Dáse de baja, con anterioridad a día 20 del actual, al comisario de 2da. categoría de la Comisaría de La Merced, don NESTOR MARTIN FUENTESECA.

Art. 4º — Dáse de baja, con anterioridad a día 1º del mes en curso, al agente plaza número 464 de la Comisaría de Servicio, don SIMON FIGUEROA.—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

DECRETO Nº 12427—G.

SALTA, Noviembre 24 de 1954.

VISTO la nota número 2625 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 17 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Ascíndese al cargo de Cabo de la Comisaría de Servicio, al actual agente plaza número 474 de la Comisaría de Servicio don APOLINAR BRUNO CORONEL en reemplazo de don José M. Soria y a partir del 1º de diciembre próximo.

Art. 2º — Ascíndese al cargo de sargento ayudante de la Comisaría Seccional Primera al actual Sargento primero de la Comisaría Seccional Primera, don SANTIAGO CALPANCHAY; en reemplazo de don Loreto Olarte y a partir del 1º de diciembre próximo.

Art. 3º — Ascíndese al cargo de sargento primero, de la Comisaría Seccional Primera al actual sargento de la misma, don REMIGIO MARTINEZ, en reemplazo de don Santiago Calpanchay y a partir del 1º de diciembre próximo.

Art. 4º — Ascíndese al cargo de sargento al actual cabo primero de la Comisaría Seccional

Primer, don NICANOR GUTIERREZ, en reemplazo de don Ramigio Martínez y a partir del 1º de diciembre próximo.

Art. 5º — Ascíndese al cargo de cabo 1º de la Comisaría Seccional Primera, al actual cabo de la misma, don ROSARIO ONTIVEROS; en reemplazo de don Nicanor Gutierrez y a partir del 1º de diciembre próximo.

Art. 6º — Ascíndese al cargo de cabo de la Comisaría Seccional Primera al actual agente con jerarquía de cabo de la misma, don CECILIO A. RUEDA, y que cubre la plaza número 21 de la misma; en reemplazo de don Rosario Ontiveros y a partir del 1º de diciembre próximo.

Art. 7º — Dáse de baja al oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don GUILLERMO ONTIVEROS; por infracción al artículo 1162, inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía y con anterioridad al día 15 del actual.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

DECRETO Nº 12428—E.

SALTA, Noviembre 24 de 1954.

Expediente Nº 4265/1954.—

VISTO el decreto Nº 12364 de fecha 16 de noviembre del corriente año—Orden de Pago Nº 348;

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Modifíquese el Art. 3º del decreto Nº 12.364 en el sentido de dejar establecido que la imputación del gasto autorizado en el mismo, debe hacerse al ANEXO C— INCISO VII— PRINCIPAL a)1— PARCIAL 38 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 2º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 12.364 de fecha

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND

Luis A. Borrelli

Jorge Aranda

Walder Yáñez

Es copia:

Pedro Andrés Aranda
Jefe de Despacho del M. de F. y J. P. N.º 1

DECRETO Nº 12429—E.

SALTA, Noviembre 24 de 1954.

Expediente Nº 4404A/1954.

Visto este expediente por el que Adminis-

tración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación el contrato suscrito con el señor Reynaldo Lucardi para la ejecución de la obra: "Mejoramiento Sistema de riego toma parrilla y canal de conducción "El Ceibal", realizado en forma directa, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 11728; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 647 dictada por el H. Consejo de la misma se hace lugar a lo solicitado;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° -- Apruébase en todas sus partes el contrato suscripto por Administración General de Aguas de Salta y el señor Reynaldo Lucardi, para la ejecución de las obras de mejoramiento sistema de riego toma parrilla y canal de conducción en "El Ceibal", los que ascienden a la suma de \$ 149.529.92 m/n (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), gasto que se imputará al Anexo H- Inciso IV-- Capítulo II-- Título 7-- Subtítulo B-- Rubro Funcional II-- Parcial 2-- de la Ley de Presupuesto en vigor (Plan de Obra con recursos provinciales de origen nacional).

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Público

DECRETO N° 12430--E.

SALTA, Noviembre 24 de 1954.
Expediente N° 50711D/54--

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas eleva para su aprobación y pago certificado Adicional N° 4 (Parcial), de la obra "Baño Municipal Ciudad emitido a favor de la empresa Mazzotta y Cadú S.R.L. por la suma de \$ 73.892.89 m/n;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° -- Apruébase el certificado adicional N° 4 Parcial correspondiente a la obra "Baño Municipal Ciudad", emitido por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas a favor de la empresa MAZZOTTA Y CADU S.R.L. por la suma de \$ 73.892.89 m/n. (SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2° -- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General páguese a la empresa MAZZOTTA Y CADU S.R.L., la suma de \$ 73.892.89 (SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H-- Inciso I-- Capítulo III-- Título 10-- Subtítulo E-- Rubro Funcional II-- Parcial 1-- de la Ley de

Presupuesto vigente.

Art. 3° -- En ocasión de hacerse efectivo el importe consignado, Tesorería General con intervención previa de Contaduría General deberá retener la cantidad de \$ 7.389.28 (SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de garantía de obra.

Art. 4° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Luis A. Borelli

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Público

DECRETO N° 12431--G.

SALTA, Noviembre 24 de 1954.
Expediente N° 7120/54.

VISTO la transferencia de partidas solicitada por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia en nota de fecha 8 de noviembre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° -- Transfiérese la suma de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000 moneda nacional), del Anexo D-- Inciso V-- Otros GASTOS Principal a)1-- de la Ley de Presupuesto en vigencia, en la siguiente forma y proporción:

- \$ 300 del Parcial 7, al Parcial 23
- \$ 200 del Parcial 7, al Parcial 37
- \$ 500 del Parcial 11, al Parcial 9--

Art. 2° -- Transfiérese la suma de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 12.000 moneda nacional) del Anexo D-- Inciso V-- OTROS GASTOS Principal b)1-- Parcial 7, para reforzar la partida del parcial 11-- Principal a)1-- del mismo Anexo Inciso OTROS GASTOS, todos de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° -- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Luis A. Borelli

Es copia
María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

DECRETO N° 12432--G.

SALTA, Noviembre 24 de 1954.

VISTO la transferencia de partidas solicitada por el Consejo de Educación de la Provincia, mediante nota número 213 su fecha 10 del mes en curso; y atento lo informado por Contaduría General a la siguiente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° -- Transfiérese la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000 moneda nacional) del Anexo J-- Inciso VII--I

GASTOS EN PERSONAL, Principal a)8 Sueldo Parcial 2-- Desdoblamiento y/o ampliación de grados existentes en escuelas de la campaña; para reforzar el crédito anual de la partida "DOCENTES SUPLENTE" del mismo Anexo, Inciso, Principal y Parcial todos de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2° -- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese--

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Luis A. Borelli

Es copia
María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 12433--G.

SALTA, Noviembre 24 de 1954.

VISTO la nota de la Dirección General del Registro Civil solicitando se autorice al señor Gumercindo D. Subelza, para suscribir un acta de matrimonio de un familiar del Encargado de la Oficina de Nazareno (Dpto. Santa Victoria) don Fermin Navarro; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones de los artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° -- Autorízase al señor GUMERCINDO D. SUBELZA, vecino hábil de la localidad de Nazareno (Dpto. Santa Victoria), para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de dicho pueblo, señor Fermin Navarro.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese--

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 12434--G.

SALTA, Noviembre 24 de 1954.

Habiendo regresado de la Capital Federal, S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Florentín Torres,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° -- Pónese en posesión de la cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al titular de la misma, don FLORENTIN TORRES.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese--

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 12435—G

EXPEDIENTE Nº 7179/54.—

Orden de Pago Nº 153 Anexo "B"

Salta, 25 de Noviembre de 1954.—

Visto el presente expediente en el que Fiscalía de Estado solicita la liquidación de la suma de \$ 72.724.70 moneda nacional, a fin de hacer efectiva la planilla aprobada por resolución del señor Juez de 4ª Nominación, correspondiente al juicio de expropiación del inmueble ubicado en Cafayate (Prov. de Salta, vs. Lastenia Peñalva de Del Valle);

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la apertura de un crédito de urgencia, denominado Juicio expropiación, expte. 14.444/49 inmueble Cafayate Provincia de Salta vs. Lastenia Peñalva de Del Valle en la suma de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS CON 70/100 M/N. (\$ 72.724.70 m/n.)u

Art. 2º. — Incorpórase el crédito de la suma de \$ 72.724.70 moneda nacional, denominado "Juicio expropiación expediente 14.444/19 inmueble Cafayate, Provincia de Salta vs. Lastenia Peñalva de Del Valle" dispuesto por el artículo anterior, dentro del Anexo B — Inc. II — Otros Gastos — Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Setenta y Dos Mil Setecientos Veinte y Cuatro Pesos con 70/100 Moneda Nacional (\$ 72.724.70 m/n.), para que a su vez haga efectiva dicha suma a Fiscalía de Estado, con cargo de oportuna rendición de cuentas y para su depósito en el juicio en cuestión; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B — Inc. II — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial "Juicio expropiación expediente 14.444/49 inmueble Cafayate — Provincia de Salta vs. Lastenia Peñalva de Del Valle", de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 4º. — En el presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Art. 5º. — Oportunamente dése cuenta de lo dispuesto en el presente decreto a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.—

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Jefe de Despacho

Florentín Torres

Es copia:

María Emma Gale, de Letrada
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública.

DECRETO Nº 12336 — E

Salta, Noviembre 25 de 1954.

EXPEDIENTE Nº 4332—D—954.

Visto este expediente por el que que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas eleva para su aprobación y pago certificado final Nº 5, correspondiente a la obra "Parque Infantil Eva Perón" de Cerrillos, emitido a favor del Contratista Horacio C. Corimayo, por la suma de \$ 14.817.22;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el certificado Nº 5 — Final, correspondiente a la obra "Parque Infantil Eva Perón" de Cerrillos, emitido por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, a favor del Contratista Horacio C. Corimayo, por la suma de \$ 14.817.22.—

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 14.817. 22 (Catorce Mil Ochocientos Diecisiete Pesos Con 22/100 Moneda Nacional), a fin de que con dicho importe abone al Contratista Horacio C. Corimayo, el Certificado cuya aprobación se dispone por el art. anterior con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas — Fondos Decreto Nacional Nº 16.815".

Art. 3º. — Déjese establecido que en ocasión de hacerse efectivo el mencionado importe, Tesorería General deberá retener la suma de \$ 1.481.72, en concepto de garantía; cantidad que deberá ser ingresada con crédito a rubro "Cuenta Especial Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12437.

Salta, Noviembre 25 de 1954.

EXPEDIENTE Nº 6087—C—954.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se liquidar a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, la suma de \$ 575.000.—, de conformidad a lo establecido por Ley Nº 1530/52 — A 2º, y en concepto de amortización e intereses devengados por el préstamo acordado oportunamente, de acuerdo al siguiente detalle:

Segundo servicio de amortización anual, sobre \$ 2.500.000 v/n., emitido originariamente el 21/10/1952, a 360 días de plazo, con primer vencimiento al 16/10/1953 y segundo al 15 de octubre de 1954 \$ 500.000.—

Interés del 5 0/0 anual sobre \$ 1.500.000.—, proveniente del saldo capital debido descontado al primero y segundo servicio

de amortización anual de \$ 500.000.—, cada uno, por el periodo comprendido entre el 16/10/1954 al 12/10/1955 75.000.—

Total \$ 575.000.—

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 575.000.— (Quinientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), por el concepto arriba indicado, con imputación a las siguientes partidas proporcionales del Anexo —G Inciso Único Deuda Pública Principal 3— de la Ley de Presupuesto vigente:

Parcial 2/9\$ 75.000.—
" 3 " 500.000.—
Total \$ 575.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12438—E.

EXPEDIENTE Nº 4930/E/1954.

Salta, Noviembre 25 de 1954.

Visto este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 11.600.— m/n., importe de la expropiación del inmueble dispuesta por Ley Nº 1753, y a fin de hacer efectivo el mismo;

Atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de Dirección General de Inmuebles con cargo de rendir cuentas, la suma de ONCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 11.600.— m/n.) MONEDA NACIONAL, a fin de que en la misma haga efectivo el importe de la expropiación dispuesta por Ley 1753.—

Art. 2º. — Este gasto se imputará a "Cuentas Especiales Venta parcelas finca La Banda".—

Art. 3º. — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12439—E

Salta, Noviembre 25 de 1954.—

VISTAS las solicitudes presentadas por interesados en la adjudicación de parcelas urbanas

de esta ciudad de terrenos de propiedad fiscal a fin de ser destinados a la construcción de la vivienda propia y:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1338 faculta al Poder Ejecutivo a la adjudicación directa de los terrenos de propiedad fiscal y destinados a la vivienda familiar disposición reglamentada por decreto N° 12577, disponiéndose el régimen a ajustarse en las diversas adjudicaciones;

Que la Dirección General de la Vivienda y Obras Publicas ha elevado informe por el cual se desprende que el anterior adjudicatario se encuentra en infracción en lo que respecta al plazo para iniciar los trabajos de construcción encontrándose la parcela N° 17 a la fecha sin edificarse;

Por todo ello;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Anúlase la adjudicación dispuesta por Decreto N° 5296, de fecha 21 de mayo del año 1953, a favor del señor RAMON SERGIO DIAZ, de la Parcela N° 17, de la Manzana ubicada frente a la Avenida Presidente Perón, Sección "K".—

Art. 2º — Adjudicase la Parcela N° 17 sección "K" Fracción II— con una superficie de 700 metros cuadrados, en el precio de \$3.500. (TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) al Señor JOSE MARIA ARMANINO.—

Art. 3º — La Dirección General de Inmuebles, extenderá a dicho adjudicatario una boleta de compra-venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional, a fin de afrontar los gastos que demande la construcción de la vivienda.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12440—E

Salta, Noviembre 25 de 1954.—

Expediente N° 5078J|1954.—

VISTO este expediente en el que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, resuelve acordar Pensiones a la Vejez a los peticionantes comprendidos en las disposiciones de la Ley 1204;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 3;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 4867—J— (Acta N° 166) de fecha 14 de Octubre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR Pensiones a la Vejez conforme a lo dispuesto por la Ley 1204, en su Art. 1º con un haber mensual de \$ 100.— N/A. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a partir de la fecha en que la pre-

sente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia:

"GRAL. GUEMES :

3405— VICTORIANO AYBAR (Campo Santo La Ramada)

3406— RUPERTO CRUZ GARNICA (17 de Octubre)

3407— FLORENTIN CHAVARRIA (Campo Santo)

3408— PLACIDO LUNA (Campo Santo)

3409— VALENTIN MARTINEZ (Campo Santo)

3410— MAXIMINO MERCADO (Campo Santo)

3411— ERNESTO RUIZ (Campo Santo)

3412— JOSE EXEQUIEL RUIZ (Campo Santo Ing. San Isidro)

"METAN :

3413— MARCOS SOSA (Lumbreras)

Art. 2º — Las Pensiones acordadas por el artículo anterior, quedan sujetas a caducidad, aumento ó disminución en sus montos en casos de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, por inexactitudes en la documentación presentada.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12441—E

Salta, Noviembre 25 de 1954.

Expediente N° 3006—F—1954.

VISTO el recurso interpuesto por la firma "G. Eduardo Fairhurst Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle 25 de mayo N° 263 de la localidad de Metán a la Resolución N° 28 del 19 de febrero de 1954, emanada de Dirección General de Rentas por la

que se la hace responsable a dicha firma de haber omitido el cumplimiento de las disposiciones del artículo 16 inc. g) de la Ley 1425, y sujetos al pago del impuesto no cobrado; y

CONSIDERANDO:

Que dicha emisión fue debida a un error interpretativo de la disposición legal en cuestión en que esta circunstancia suponga infracción dolosa, si se tiene en cuenta la espontaneidad con que la recurrente trató de reparar su error;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Declárase deudora del Fisco, a la firma "G. Eduardo Fairhurst Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 263 de la localidad de Metán por la suma de \$ 1.592.20 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CIN TAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de impuestos a la Ley de Sellos N° 1425.—

Art. 2º — Por Dirección General de Rentas

procédase al cobro en tiempo fijado por Ley.—

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12442—E

Salta, Noviembre 25 de 1954.

Expediente N° 6392|M|1954

VISTO este expediente en el que la empleada de la Dirección General de Inmuebles, señorita ESTHER LOPEZ MENDEZ solicita se le conceda catorce (14) días de licencia para rendir exámenes en el Instituto de Humanidades de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud que la Ley 1500 en su Art. 1º inc. f) modificatorio del Art. 12 de la misma establece que a los empleados que cursan estudios en establecimientos oficiales ó incorporados, solamente se le concederán siete (7) días hábiles;

Por ello; atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — CONCEDESE a la Señorita ESTHER LOPEZ MENDEZ, empleada de Dirección General de Inmuebles siete (7) días de licencia de acuerdo a lo establecido en la Ley 1500 Art. 1º inc) f) modificatorio del Art. 12.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12443—E

Salta, Noviembre 25 de 1954.

Expediente N° 4616—O—1954

VISTO este expediente por el cual la señora Angélica Sanchez de Oliver solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad sin nombre, catastro N° 341, ubicada en la manzana 26 del Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 250 metros cuadrados; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 608 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta se hace lugar a la solicitado por haber dado la recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 21 y en uso de la facultad conferida por el artículo 365 del Código de Aguas;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de

una concesión de agua pública al inmueble sin nombre catastro N° 541, ubicada en la manzana 26 del Departamento de Cafayate...

Art. 2° -- Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior...

Art. 3° -- La concesión reconocida por el artículo 1° lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND Florentin Torres

Es copia Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12444-E.

SALTA, Noviembre 25 de 1954.

Expediente N° 6333/A/1954.

VISTO este expediente en el que ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD DE SALTA solicita el ascenso de DON ALBERTO CARLOS RIVADENEIRA, actual Auxiliar 2° a Oficial 6° (Sub-Tesorero); y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a lo manifestado, se trata de un meritorio empleado que venia desempe-

Table with 3 columns: Certificado N°, Resolución, and monto. Total \$ 291.296.51

Art. 2° -- Reconócese un crédito por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 291.296.51 m.p.) MONEDA NACIONAL, importe total de los certificados aprobados por el artículo anterior...

Art. 3° -- Resérvense las presencias aquilónicas a: Contaduría General, hasta tanto las

haciéndose en dicho puesto con toda eficacia y corrección;

QUE actualmente el cargo de Oficial 6° (Sub-Tesorero) se encuentra vacante por haber sido ascendido el señor JUAN CARLOS MARIA NI y siendo sumamente necesario cubrirlo por razones de orden administrativo;

FOR ELLO;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° -- ASCIENDESE al señor ALBERTO CARLOS RIVADENEIRA actual Auxiliar 2 de Administración General de Vialidad de Salta al cargo de Oficial 6° (Sub-Tesorero), en la vacante existente dejada por el ex Sub-Tesorero, señor Juan Carlos Mariani.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND Florentin Torres

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12445-E.

SALTA, Noviembre 25 de 1954.

Expediente N° 6060/A/1954.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago certificados correspondientes a la obra Excavación Canal Usina Hidroeléctrica Río Chuscha Cafayate, emitidos a favor del contratista Vicente Moncho por un total de \$ 291.296.51 m.p.;

ATENTO a que los mismos han caído bajo las disposiciones del art. 65 de la Ley de Contabilidad vigente y a lo informado por Contaduría;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1° -- Apruébase los certificados correspondientes a la obra "EXCAVACION CANAL USINA HIDROELECTRICA RIO CHUSCHA-CAFAYATE", emitidos por Administración General de Aguas de Salta, a favor del contratista Vicente Moncho y que a continuación se detallan:

DECRETO N° 12446-E.

SALTA, Noviembre 25 de 1954.

Expediente N° 6397/I/1954.

VISTA la solicitud presentada por el Sr. VICTOR DOMINGUEZ, en el sentido de que se le adjudique la parcela, N° 15a, de la Manzana 5, Sección G, de la Capital, y

CONSIDERANDO:

QUE el señor ELIO CHAVEZ anterior adjudicatario ha hecho renuncia a los derechos que sobre la misma le correspondían;

QUE la misma es solicitada por el señor VICTOR DOMINGUEZ para la construcción de la vivienda propia;

FOR TODO ELLO;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° -- Anulase la adjudicación de la parcela 15a, ubicada en la manzana 5, Sección G, de la Capital, efectuada a favor del Sr. Elio Chávez, y adjudíquese la misma al señor VICTOR DOMINGUEZ;

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND Florentin Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12447-E.

SALTA, Noviembre 25 de 1954.

Expediente N° 6396/A/1954.

VISTO la solicitud de licencia, formulada por la empleada de DIRECCION DE ESTADISTICA, INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y COMPILACION MECANICA, Señora María del Pilar M. de Agüero;

ATENTO al certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y a que se aña comprendida en las disposiciones del Art. 8° de la Ley N° 1581;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° -- Concedense cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, y a partir del 3 de Noviembre, a la empleada de Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, Señora MARIA DEL PILAR DE AGÜERO por hallarse encuadrada en las disposiciones del art. 8° de la Ley 1581.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND Florentin Torres

Es copia Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12448-E.

SALTA, Noviembre 25 de 1954.

Expediente N° 6034/D/1954.

VISTO este expediente en el que la señora ANA MARIA ROSARIO SOSA DE CAMPO, solicita reajuste de su jubilación, teniendo en cuenta la sobreasignación gozada de acuerdo

HH. de Negativas arbitrari los fechos de... para la cancelación.

Art. 4° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

a las disposiciones del Decreto N° 13,271; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 5878 —J— (Acta N° 161) de fecha 21 de Octubre del corriente año, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

POR ELLO, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 38 y en uso de la facultad conferida por el Art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese la Resolución N° 3878 —J— (Acta N° 161) de fecha 21 de Octubre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — REAJUSTAR el haber jubilatorio de la señora ANA MARIA ROSARIO SOSA DE CAMPO, L. C. N° 9.465.255, en la suma de \$ 651.65 m/n. (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 208.35 (DOSCIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL),

Art. 2º — FERMILIAR cargos a la interesada y al patronal por las sumas de \$ 111.00— m/n. (CIENTO ONCE PESOS MONEDA NACIONAL) y \$ 28.00 m/n.— (VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL) respectivamente;

Apellido	Sexo	M.º	Paro.	Cat. m2	Sup. m2	Men.
Paulina E. Campos	H	25a	5	23798	264.60	44.10
Raúl H. Casmenez	H	25a	7	23800	264.60	44.10
Florentino Flores	H	25a	13	23808	266.97	44.45
Sebina S. de Aguirre	H	25a	10	23803	264.60	44.10
Manuel Verdizuelo	H	25a	12	23805	264.60	44.10
Nicolás Martínez	H	25a	17	23810	261.00	38.80
José F. Albornoz	H	25a	23	23818	261.00	38.50
Salvador Giménez	H	m	1	23824	265.90	39.30
Mariano Irigoin	H	25b	9	23832	269.60	44.90

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
 Florentin Torres

Es copia:
 Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO N° 12450—E.
 SALTA, Noviembre 25 de 1954.
 Expediente N° 22[D]1954.—
 VISTO el recurso de apelación interpuesto por la firma TERCIF S.A. MADERERA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, contra la Resolución N° 162/53, dictada por Dirección General de Rentas, por consecuencia de la inspección

te, en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al Decreto N° 13.271, importe que la interesada deberá cancelar de una sola vez con el cobro de su haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al Consejo General de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
 Florentin Torres

Es copia:
 Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO N° 12446—E.
 SALTA, Noviembre 25 de 1954.
 Expediente N° 8143[D]54.—

VISTO las solicitudes presentadas ante la Dirección General de Inmuebles, por interesados en la adquisición de parcelas ubicadas en la "Villa 17 de Octubre", Dpto. de la Capital en la Sección H. Manzana 25, de propiedad fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados terrenos serán destinados a la construcción de la vivienda propia.

Por ello
 El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicarse de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 1338 y Decreto Reglamentario N° 10319 de fecha 20/12/51, las siguientes parcelas de terreno ubicadas en la Manzana 25a, y 25b, Sección H. de la "Villa 17 de Octubre, de esta Capital,

racterísticas propias y pagadores de un impuesto distinto de las "Travévilas" denominación que de acuerdo a la Ley y a los antecedentes recogidos, impone la inspección fiscal y que rechaza la firma TERCIF S.A..

QUE estando probados fehacientemente en autos los cargos formulados por los inspectores intervinientes ajustándose a derecho la liquidación practicada por los mismos a la firma en cuestión, por lo que resulta responsable y sujeta al pago del impuesto y multa determinados por la correspondiente ley;

ATENTO a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase en todas sus partes la Resolución N° 162/53, dictada por Dirección General de Rentas declarando a la firma TERCIF S.A. MADERERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con establecimiento en la localidad de Tartagal, y domicilio en la Avenida Julio A. Roca N° 546, de la ciudad de Buenos Aires, deudora del fisco en concepto de impuesto a la Ley N° 830 y su correspondiente multa

Art. 2º — Rechazase, por improcedente, la cuestión constitucional planteada por la firma recurrente.—

Art. 3º — Por Dirección General de Rentas dese cumplimiento a lo decretado.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
 Florentin Torres

Es copia:
 Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO N° 12451—E.
 Salta, Noviembre 25 de 1954.—
 Expediente N° 6352—C—1954.

VISTO la renuncia interpuesta;
 El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Aceptase, con anterioridad al 1º de noviembre en curso, la renuncia al cargo de Oficial Mayor de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, presentada por el señor SEVERINO LUCIO CAMACHO.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Es copia:
 Florentin Torres

Es copia:
 Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO N° 12452—E.
 Salta, Noviembre 25 de 1954.
 Expediente N° 6586—C—1954.
 VISTO el pedido de licencia por razones de estudio formulado por la empleada de Dirección de Rentas, Señorita VILMA COPA;

ATENTO a las disposiciones del Art. 1º inc. f) de la Ley 1590;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concederse siete (7) días de licencia

efectuada en el establecimiento de la firma mencionada, en Tartagal, a fin de verificar el cumplimiento de las leyes N°s. 830 y 1002, de explotación forestal, de cuya inspección resultó deudora la recurrente de las sumas de \$ 60.224.69 m/n. en concepto de impuesto y \$ 251.128.43 m/n. por multa, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 830; y

CONSIDERANDO:
 QUE la cuestión planteada en estas actuaciones finca en la disidente interpretación que la predicha firma hace, sosteniendo que el producto forestal, comercializado por la misma, objeto de la sanción aplicada, tiene la denominación de "hatones" o "travévilas", con en-

cia, a partir del 25 de noviembre en curso a, la empleada de Dirección General de Rentas, Señorita VILMA COPA, por hallarse encuadrada en las disposiciones del art. 1º inc. f) de la Ley 1590.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

F. copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12453—E

Salta, Noviembre 25 de 1954.

VISTA la necesidad de proceder a una redistribución de las parcelas de terreno y viviendas que se construyen en la localidad de Joaquín V. Gonzalez, en base a las necesidades de cada uno de los solicitantes; y

Adjudicatarios	Manzana	Parcela	Superficie	Precio
Santos Torres	20 a)	2	297.24	\$ 1.000.—
Walter Paterlini	20 a)	7	352.83	1.000.—
Fernando R. López	20 a)	11	297.24	\$ 1.000.—
Octavio Ferreyra	20 a)	12	297.24	\$ 1.000.—
Eusebio Ibarra	20 a)	14	344.10	\$ 1.000.—

Art. 2º — Adjudicanse las parcelas que constituyen el fraccionamiento de los terrenos que comprenden la Manzana 20 a) de la Nomenclatura Catastral de Joaquín V. Gonzalez de conformidad al siguiente detalle y precio:

Adjudicatario	Manz	Para.	Superficie	Precio
Benito Godofredo Chavarri	20 a)	2	297.24	\$ 1.000.—
Eduardo Barrera	20 a)	7	352.83	\$ 1.000.—
José Rafael Dominguez	20 a)	11	297.24	\$ 1.000.—
Salvador Valis	20 a)	12	297.24	\$ 1.000.—
Manuel Florentino Escobar	20 a)	14	344.10	\$ 1.000.—

Art. 3º — La Dirección General de Inmuebles extenderá a cada adjudicatario una boleta de compra-venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional a fin de afrontar los gastos que demande la construcción de su vivienda.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

F. copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12454—E

Salta, Noviembre 25 de 1954.

Expediente Nº 5079/C/1954.

VISTO este expediente mediante el cual la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, resuelve declarar caducas por ser personas desconocidas las Pensiones a la Vejez de conformidad a lo dispuesto por el Art. 50 inc. c) de la Ley 1204

CONSIDERANDO:

Que se han recibido en la Dirección de la Vivienda y Obras Públicas las correspondientes solicitudes de los vecinos interesados en la adquisición de las viviendas;

Que la Ley 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a proceder a la venta de los terrenos de propiedad Fiscal mediante adjudicación directa de todas aquellas parcelas destinadas a la construcción de la vivienda familiar, disposición legal complementada por el artículo 8º de la Ley 1552 que contempla la construcción de viviendas en los terrenos del Fisco;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Anúlense las adjudicaciones dispuestas por Decreto Nº 10269 de fecha 19 de mayo de 1954, de acuerdo al siguiente detalle:

y Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 509;

Por ello, atento al dictamen producido por señor Fiscal de Estado a fs. 3;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 536 —J— (Acta Nº 160) de fecha 14 de Octubre de año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — **DECLARAR CADUCAS** las siguientes Pensiones a la Vejez, por ser personas desconocidas y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5º inc. c) de la Ley 1204 y art. 19 del Decreto Reglamentario Nº 5099; con la anterioridad que se detalla:

CAPITAL:

148 — PASCUAL OVANDO, con anterioridad al 1º/4/54.—

1390 — RAFAEL HEREDIA, con anterioridad al 1º/6/54.—

EVA PERON:

658 — PEDRO COLQUE, con anterioridad al 1º/5/54.—

ORAN:

3281 — JOSE CHURQUINA, con anterioridad al 1º/8/54.—

2232 — MAURICIA CISNEROS, con anterioridad al 1º/8/54.—

ROSARIO DE LERMA:

2342 — BERNARDO BARRIOS, con anterioridad al 1º/7/54.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

F. copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12449—S

SALTA, Noviembre 5 de 1954

SIENDO necesario iniciar una campaña de profilaxis hidatídica en todo el territorio de la provincia, en salvaguarda de la salud pública y como conclusiones a los estudios realizados sobre estadísticas en los últimos años; y

CONSIDERANDO:

QUE la medicina sanitaria moderna, tiende actualmente a la prevención de las enfermedades con la anulación si es posible, de las causas que originan la misma.

QUE por razones de salubridad pública y como protección del patrimonio zootécnico de la provincia, es necesario organizar una lucha intensa y eficaz contra la Hidatidosis;

POR estas razones y siendo el perro el huésped, el sembrador y transmisor obligado de la "taeniaechinococcus";

Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Declárase obligatorio en todo el territorio de la Provincia, el tratamiento Antihelántico de la especie canina.—

Art. 2º — Encomiendase al Centro Antirrábico dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Dirección, ejecución y control de la lucha contra la Hidatidosis.—

Art. 3º — Los propietarios de perros en salvaguarda de la salud pública, quedan obligados a tratar profilácticamente a los mismos contra la enfermedad parasitosis, dos veces por año, a partir del 1º de enero hasta el 31 de marzo y del 1º de julio hasta el 30 de setiembre de cada año, debiendo abonar al Centro Antirrábico, Pro-lucha antihidatídica, la suma de Cuatro pesos (\$ 4.—) mensual por cada tratamiento.—

Art. 4º — El Centro Antirrábico por cada tratamiento efectuado, extenderá un certificado oficial, que será requisito indispensable para obtener la patente del animal, como así también el certificado de vacunación contra la rabia.—

Art. 5º — Las Municipalidades que efectúan el control sanitario en sus establecimientos donde se hacen animales, están obligadas a notificar mensualmente al Centro Antirrábico y Profilaxis de la Hidatidosis, los datos a que devé

lugar los quistes hidáticos y si los mismos han sido incinerados o enterrados profundamente de acuerdo a las disposiciones existentes.—

Art. 6º — En todo establecimiento público y privado y en sus proximidades donde se faenen animales destinados al consumo de la población las autoridades municipales y en especial en el interior de la provincia, adoptaran las medidas necesarias para que no se permita, bajo ningún concepto la entrada y permanencia de los perros.

Art. 7º — Es obligación de todo propietario de quintas de verduras, de adoptar medidas que impidan la entrada de perros a sus sembrados, para evitar la contaminación de las verduras.—

Art. 8º — Todo perro mayor de seis meses que sea introducido transitoria ó definitivamente en la Provincia deberá ser sometido al tratamiento Antihelmíntico, con excepción de aquellos animales cuyos propietarios comprueben de haberlos ya tratados. —

Art. 9º — Queda exceptuado del informe mensual al Centro Antirrábico y Profilaxis de la Hidatidosis, el Matadero de la Capital, por cuanto la Inspección Veterinaria del mismo depende directamente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.—

Art. 10º — El Centro Antirrábico y Profilaxis de la Hidatidosis, debe buscar por todos los medios, de forjar una conciencia sanitaria hidática en el pueblo haciéndolo extensivo hasta en las escuelas de la provincia.—

Art. 11º — Todo propietario de perro que no haya cumplido con las disposiciones contenidas en los artículos 3º y 4º del presente decreto, será penado con una multa de VEINTE PESOS (\$ 20.—) nacional por el Centro Antirrábico.—

Art. 12º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y Asistencia Social y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública respectivamente.—

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Walter Yáñez

Jorge Aranda

F. J. J. J.

Martin A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

EDICTOS DE MINAS

Nº 11556 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EN EL EXPEDIENTE Nº 1887 — "U" PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN CARLOS URIBURU Y HECTOR SAA, EL DIA 21 DE ABRIL DE 1952 HORAS DIEZ Y TREINTA.—

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro del plazo de veinte días (Contados inmediatamente despues de seros diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Esta Sección de acuerdo a los datos dados por los interesa-

dos en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, ha ubicado gráficamente en el plano minero la zona solicitada. Habiendo caducado el expediente Nº 1175 — A — 51 esta Sección ha tomado el conocimiento necesario y este cateo ha quedado inscripio con las 2.000 hectareas pedidas Registro Gráfico agosto 21 de 1953. H. Elias" II. La ubicación del cateo solicitado, conforme al plano que en duplicado acompañamos es la siguiente: Tomando como punto de referencia P.R. la cumbre del Cerro Llullallaco se miden 1.000 metros con 202 para llegar al punto de partida P.P., desde donde se miden 5.093 metros con 112; 4.000 metros con 213º; 5.093 metros con 222º y 4.000 metros con 33º cerrando así la superficie de 2.000 hectareas solicitadas "En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el numero de orden 1461.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero Elias.— Salta, junio 29 de 1954. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveidos.— Firmado por Delegación Marco Antonio Ruiz Moreno.— Setiembre 9 de 1954. Habiendose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas Notifíquese Cotos Se hace constar que este pedimento fue cedido a favor de los señores Manuel Camacho y Américo Carlos Della Giusta con fecha primero de junio de 1954, quedando los mismo como actuales titulares de este cateo. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, noviembre 23 de 1954.—

e) 25/11 al 9/12/54.—

Nº 11557 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EN EL EXPEDIENTE Nº 1888 — "U" PRESENTADA POR LOS SEÑORES D. JUAN CARLOS URIBURU Y HECTOR SAA EL DIA VEINTE Y UNO DE ABRIL DE 1952 HORAS DIEZ Y TREINTA.— La Autoridad Minera Nacional la hace por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente despues de dicho diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripio gráficamente en el plano minero la zona solicitada en este expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el cerro Llullallaco desde donde se midieron 1.000 metros az. 202º y 4.000 metros az. 213º para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5473 metros az. 112º 4.000 metros az. 178º, 5473 metros az. 222º y por último 4.000 metros az. 33º para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y según el plano minero y teniendo en cuenta lo informado por Delegación en fs. 3 vta. la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud bajo el Nº 1535.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico, diciembre 1 de 1953 Elias— Salta, Julio 14 1954.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en

"Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveidos.— Cotos.— Agosto 18/54.— Como se pide, extiéndase a nombre de los solicitantes Sres. Manuel Camacho y Américo Carlos Della Giusta los edictos de acuerdo al art 25 del Cód. de Min. Cotos.— Se hace saber que este pedimento fue cedido a favor de los señores Manuel Camacho y Américo Carlos Della Giusta, con fecha Junio primero de mil novecientos cincuenta y cuatro, quedando los mismos como actuales titulares de este cateo.— Lo que se hace saber a su favor: Salta, Noviembre 23 de 1954.

e) 24/11 al 7/12/54

Nº 11556 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE NV 1889 — "U" PRESENTADA POR LOS SEÑORES JUAN CARLOS URIBURU Y HECTOR SAA, EL DIA VEINTE Y UNO DE ABRIL DE 1952 HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente despues de dicho diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada en el plano minero se ha tomado como punto de partida P. P. la cumbre del cerro Llullallaco, de aquí se midieron 3.000 metros con 22º; 5.000 metros con 112º; 4.000 metros con 202º; 5.000 metros con 232º y por último 1.000 metros con 22º; cerrado así la superficie de 2.000 hectareas solicitadas.— Según estos datos que son los datos por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número 1470.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico, Octubre 23 de 1952.— Elias.— Salta, Nov. 18/53.— La conformidad manifestada, con lo informado por registro gráfico regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs 2, con sus anotaciones y proveidos Cotos.— Diciembre 3/53.— Habiendose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, y notifíquese al Sr. Fiscal del Estado, Maich.— J. A. Fernández.— Se hace constar que este pedimento fue cedido a favor de los señores, Manuel Camacho, y Américo Carlos Della Giusta, con fecha 26 de Mayo de 1954. Quedando los mismos como actuales titulares de este cateo.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Noviembre 23 de 1954.

e) 24/11 al 7/12/54

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11555 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Bisbal tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua seg. a derivar del Río Bermejo, por medio de bombas y con carácter temporal eventual.

pública para irrigar con un caudal de 2.625 l/seg., del inmueble "Villa Petrona", catastro 519, ubicado en el Departamento de Rivadavia.— Salta, Diciembre 1º de 1954.—
e) 2 al 16/12/54.—

Nº 11578 — REF. HECTOR FCO. MAGLIONE s r. p. 48—2 Expte. 14.200/48.—
EDICTO CITATORIO

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11598.— EDICTOS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEPOMUCENO AMAYA.— Salta, 29 de Noviembre de 1954.— Waldemar A. Simessen, Escribano Secretario.—
e) 2/12/54 al 14/1/55.—

Nº 11594.— EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leopoldo Ossoia, habilitase la feria del mes de Enero.— Salta, Noviembre 30 de 1954.—
e) 2/12 al 14/1/55.—

Nº 11581 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SULCA ó ZULCA, FELICIANA GUITIAN DE SULCA ó ZULCA e ISIDORA SULCA ó ZULCA DE ZERPA.—
Habilitase la feria.—
SALTA, Noviembre 29 de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.—
e) 30/11/54 al 12/1/55

Nº 11580 — EL JUEZ DE CUARTA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON DOMINGO RODRIGUEZ ELIZALDE.— Habilitase la feria de enero próximo.—
Waldemar Simessen Escribano Secretario
e) 30/11/54 al 12/1/55

Nº 11579 — RAFAEL ÁNGEL FIQUEROA, Juez del Juzgado de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de RAMON BERNARDO CORNEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Habilitase la feria.—
SALTA, Noviembre 22 de 1954.—
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30/11 al 12/1/54.

Nº 11577

Luis Casermeiro, Juez Civil 2a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Herman Rabich, cuyo juicio sucesorio ha

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR FRANCISCO MAGLIONE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 42 l/seg. a derivar del río Seco ó Tunal (margen derecha) y por tres

acequias particulares, 80 Has. del inmueble "Río Seco" ó "El Crestón" ubicado en Coronel Molles (Dpto. Eva Perón).—
SALTA, 29 de Noviembre de 1954.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 30/11 al 14/12/54

SECCION JUDICIAL

sido declarado abierto. Habilitase la feria de Enero para la publicación de los edictos.—
Salta, Noviembre 25 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano secretario
e) 29/11 al 11/1/55

Nº 11566 — EDICTOS SUCESORIO:— El Señor Juez de 1a. Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD MORENO ó NATIVIDAD MORENO DE HERRERA. Habilitase la feria.— Salta, Noviembre 25 de 1954.—

Alfredo Hector Cammarota — Escribano Secretario.
e) 26/11 al 24/12/54

Nº 11546 — SUCESORIO: Luis R. Casermeiro, Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de Juan Ruiz Habilitase la feria del mes de enero
Salta, noviembre de 1954

e) 22/11/54 al 3/1/55

Nº 11544 — TESTAMENTARIO.— El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARAVIA ó MARIA ESCOLASTICA ó MARIA ESCOLASTICA DEL TRANSITO SARAVIA CASTILLA. HABILITASE LA FERIA.—

Salta, noviembre 19 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 22/11/54 al 3/1/55

Nº 11539 — OSCAR P. LÓPEZ, Juez del Juzgado de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la de SEGUNDO ARCO para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos.—

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.—

e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11537 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña JULIA PASTRANA.—
SALTA, 18 de Noviembre de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11536 — SUCESORIO:— El Dr. Jorge L. Jure Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE MODESTI.
SALTA, Noviembre 18 de 1954.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.—
e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11533 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO ó LORENZO CALDERON, JOSE CRUZ ó CRUZ CALDERON, AVELINA LOPEZ DE CALDERON y GREGORIO ó GREGORIO JESUS CALDERON.— SALTA, Noviembre 18 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11528 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA BARRIOS DE ANGEL.

Salta, noviembre 17 de 1954

E. GILBERTI DORADO

Escribano — Secretario

e) 18/11 al 30/12/54

Nº 11521 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados su sucesión DOMINGO MAMANI y ROSA MAMANI DE BONIFACIO — Salta, Noviembre 12 de 1954.

E. GILBERTI DORADO - Escribano Secretario
e) 16/11 al 28/12/54

Nº 11520 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados su sucesión RAMON CHIHAN. Salta, Noviembre 10 de 1954

E. GILBERTI DORADO - Escribano Secretario
e) 16/11 al 28/12/54

Nº 11513 SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Victoria Quiroga Mendez de Portocala.— Salta, 12 de Noviembre de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 15/11 al 27/12/54.

Nº 11512 — EDICTO: El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRÉS MASNAGHETTI. Salta, Noviembre 11 de 1954.

1954.

E. GILBERTI DORADO -- Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11511 -- EDICTO: El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMI-LIO SOLIVEREZ. Salta, Noviembre 11 de 1954

E. GILBERTI DORADO -- Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11510 -- JORGE L. JURE, (Juez Interino) del Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de GREGORIA CORTADELLAS de AVELLANEDA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11509 -- SUCESORIO: El Juez Civil de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don SEGUNDO L. JUAREZ, Salta 10 de Noviembre de 1954.

E. GILBERTI DORADO -- Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11508 -- SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN DE LA CRUZ, bajo apercibimiento. Salta, Noviembre 10 de 1954. Alfredo H. Cammarota, Escribano Secretario.

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11507 -- EDICTO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS AVALOS. Salta, Noviembre 9 de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano -- Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11506 -- EDICTO. -- El Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESCOLASTICA ORDÓÑEZ DE ARANCOBIA. Salta, Noviembre de 1954.

WALDEMAR SIMESSEN -- Escribano Secretario.

e) 16/11 al 23/12/54

Nº 11495 -- EDICTO. -- Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz, Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días a los herederos de Magdalena Mariscal, bajo apercibimiento de ley. La Caldera, Noviembre 3 de 1954.

JUSTO P. LIZONDO, Juez de Paz

e) 8/11 al 20/12/54

Nº 11492 -- EDICTO: SUCESORIO: El Sr Juez de Cuarta Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX HE RIERA, Salta, 6 de 1954.

e) 8/11 al 20/12/54

Nº 11489 -- EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación en el juicio sucesorio PEDRO RODRIGUEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante.

Salta, Noviembre 2 de 1954.

WALDEMAR A. SIMESSEN Secretario

e) 8/11 al 17/12/54

Nº 11478 -- SUCESORIO. El Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y O. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POLITI DE HEMSY, Salta 25 de octubre de 1954. WALDEMAR A. SIMESSEN Secretario.

e) 3/11 al 15/12/54

Nº 11466 -- SUCESORIO Sr Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LANOCOL. Salta, Octubre 2 de 1954.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 2/11 al 14/12/54

Nº 11460 -- EDICTOS

Jorge Lorand Jure, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la Sucesión de PLACIDA GUTIERREZ.

Secretaría, 26 de octubre de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano -- Secretario

e) 27/10 al 9/12/54

Nº 11449 -- EDICTO: El señor Juez de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AGUIRRE. Salta, octubre 2 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 26/10 al 7/12/54

Nº 11446 -- SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Herminia Matienzo de Fernandez, Salta, octubre de 1954. Enrique Gilberti Dorado, Secretario.

e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11439 -- El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Aage Flarup, bajo apercibimiento de Ley.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA -- Escribano Secretario

e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11438 -- SUCESORIO: El Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Dr. Luis R. Cagarmierro, cita y emplaza a herederos y acreedores de

REYMUNDO GERONIMO por 30 días.

ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario

e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11437 -- SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ACOSTA. -- Salta, octubre 6 de 1954. ALFREDO HECTOR CAMMAROTA -- Escribano Secretario

e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11435 -- EDICTO: VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CRUZ DE BARRIONUEVO. -- Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

EMBARCACION, octubre 20 de 1954

VICTORIANO SARMIENTO -- JUEZ DE PAZ TITULAR

e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11434 -- EDICTO: JORGE L. JURE, Juez Interino de 1a. Instancia 1a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de S. Mamani Hermógenes o Sarmiento Mamani Hermógenes, para que hagan valer sus derechos. -- Salta, 20 de Octubre de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA -- Escribano Secretario.

e) 23/10 al 3/12/54

Nº 11433 -- SUCESORIO: El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ALBERTO

Salta, octubre 10 de 1954

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 23/10 al 2/12/54

Nº 11429

El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ACEDO.

Salta, octubre 1 de 1954

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/10 al 2/12/54

Nº 11428

El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FANO DI BEZ.

Salta, octubre 1 de 1954

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/10 al 2/12/54

Nº 11425 -- SUCESORIO El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ARMÓJENIS CHESSEN CIO MEZANZA, JUAN VENANCTO MEZANZA Y VIRGINIA URTADO DE MEZANZA, Salta, Octubre 14 de 1954

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/10 al 2/12/54

Nº 11424 -- SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Nuncio Cicli o Saquile o Squidos de Vicente Nuncio Cicli o Saquile o Squiti o Scichili o Scicli.

Salta, setiembre 23 de 1954.

WALDEMAR SIMENSEN

e) 22/11 al 9/12/54.

POSESION TREINTANAL

Nº 11586 — POSESION TREINTANAL: Habiéndose presentado por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Don CESAREO VICTOR MARTINEZ, solicitando la posesión treintanal de dos inmuebles ubicados en la localidad de Cachi, de departamento del mismo nombre, de esta Provincia, a saber: UNA CASA compuesta de cuatro habitaciones y un zaguán. LIMITADA: al Norte, con el Río Calchaquí; al Sud, con calle pública; al Este, con propiedad de Miranda; y al Oeste, sitio de Benjamin Zorrilla (hoy su sucesión); con EXTENSION de 17 m. de frente por 17 m. de fondo, CATASTRO Nº 307.—y SITIO llamado "Hueta", con árboles frutales con todo lo edificado, plantado, clavado, cercado y LIMITADO: al Norte, con herederos de Rentería; al Sud, con terrenos de Fabriciano López y Carmen Díaz; al Este, con propiedad de Benjamin Zorrilla (hoy su sucesión); y al Oeste, con la calle pública; con EXTENSION de 28.60 m. de frente por 24.50 de contrafrente y 50.15 m. mas o menos de fondo CATASTRO bajo Nº 308; el señor Juez de la causa, Dr. Luis R. Casermeiro, cita llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, a fin de que comparezcan a hacerlos valer.— Lo que el suscripto Escribano—Secretario hace saber a los interesados a sus efectos.—

SALTA, Noviembre 29 de 1954.

Publicación: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Habilitase la feria de Enero 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 1º/12 al 13/1/55

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11495 — EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO.— Se hace saber que se presentó el Dr. Angel María Figueroa por Don JUAN PEREZ CANO, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la Finca El Zapallar, ubicada en General Güemes, encerrada entre los siguientes límites: al norte, con las Fincas "San Isidro" y Cachipampa", arroyo de por medio; al sud con el Río Mojotoro, con el que también limita por el Este; y al oeste, con la segunda fracción de la Finca El Zapallar que tomó para sí el Sr. Rodrigo Carmona Ballesteros. Superficie 350 hectáreas.— Catastrada como partida 250 de General Güemes.

El Dr. RODOLFO TOBIAS, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial y Foro Salteño", a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma.— E. GILBERTI DORADO.— Escribano Secretario.

Salta, octubre 29 de 1954

e) 8/11 al 20/12/54

REMATES JUDICIALES

Nº 11601.— POR LUIS ALBERTO DAVALOS, JUDICIAL — 36 Hectáreas en Rosario de Lerma.—

El día Martes 18 de Enero de 1955, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 33.600.— m/n. (Gas dos terceras partes de la valuación fiscal), la fracción designada con el nº 9 del plano nº 119 de la finca denominada "Valleñar", ubicada en el Depto. Rosario de Lerma, con una Superficie de 36 hectáreas, 4554 mts. cuadrados, 46 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes Límites. Norte, lotes Nº 7 de Carlos Saravia Cornejo, y Nº 8 de Oscar Saravia Cornejo; Sud, camino provincial; Este, camino provincial; y Oeste, lote Nº 7 y Río Rosario.— Nomenclatura catastral Partida Nº 1666.— Títulos de dominio registrados a folio 357, asiento 1, Libro 7 R. I.— Rosario de Lerma.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada, en autos: "Embargo Preventivo — JOSE LUIS A. BORELLI vs. GUILLERMO SARAVIA CORNEJO" Expte. Nº 7215/54, de la Secretaría Nº 3.— En el acto del remate el 20 o/o como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Habilitase la Feria de Enero.—

e) 2/12/54 al 14/1/54.—

Nº 11600.— POR JORGE RAUL DECAVI. — JUDICIAL.—

El día 10 de Diciembre de 1954, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 horas, remataré SIN BASE las cuotas sociales que le corresponden al Sr. Juan Emilio Marocco en Diario Norte S. R. Ltda.

En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.— Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y 4ª Nom. en autos "Ejercicio de sentencia—Arias Ricardo vs. Marocco Juan Emilio".— Por informes al suscripto martillero.— JORGE RAUL DECAVI, Martillero.—

e) 2 al 9/12/54.—

Nº 11593. — POR ARMANDO G. ORON, JUDICIAL — Una máquina Singer tipo industrial — Un espejo — Un mesón para cortar.—

El día 14 de Diciembre, a horas 11, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social — Alvarado Nº 621, por orden del Juez de 1ª Instancia en lo Civil 4ª Nominación, en juicio: "EJECUCION PRENDARIA — BANCO DE PRESTAMOS e ASISTENCIA SOCIAL vs. NICOLAS CANDELARIO LAFARO Y PASCUAL LA APARICIO DE ALFARO", remataré con base de \$ 2.230 m/n. 1 máquina tipo industrial marca "Singer" Nº A. C. 604055, a bobina, en perfecto estado; 1 espejo de cristalina (probatorio) empujado de madera; 1 mesón p/cortar con tapa superior de madera de cedro. —

DEPOSITARIO JUDICIAL: Los deudores — La Merced — Cerrillos (Salta).—

En el acto del remate el 20 o/o como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Informes: Alvarado Nº 621, Salta.—

e) 2/12/54.

Nº 11591 — EDICTO

El Juez de Paz que suscribe, hace saber que en el juicio, seguido por: "Dogrería de la Estrella vs. Jorge Cristaquis, sobre cobro ejecutivo de pesos", que se tramita ante el Juzgado Nacional Nº 35 de la Capital Federal, se ha dispuesto que el día 17 de Diciembre del corriente año, a horas 11.30, se proceda por el Martillero designado, Sr. Alberto E. Zaragoza, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al ejecutado: 1 Toillet peluquería caballeros; 2 Sillones giratorios, americanos y 1 Máquina ondulatora marca Vasta con la base de \$ 2.500 m/n, los que se encuentran depositados en poder del ejecutado Jorge Cristaquis, calle Eva Perón Nº 419.

El comprador depositará en el acto de la subasta, el 20 o/o del importe de su compra que perderá si no la formaliza. Por más datos ocurrir al Juzgado. — San Ramón de la Nueva Orán, 23/11/54.

e) 2 al 16/12/54.

Nº 11588 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL MERCADERIAS MUEBLES Y UTILES — SIN BASE.—

SALTA, DICIEMBRE 1º DE 1954

EL DIA LUNES 23 de Diciembre de 1954, a las 11 horas y días subsiguientes hasta su total terminación, en el local calle Coronel Egues esq. 20 de Febrero de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE SIN BASE, DINERO DE CONTADO, las mercaderías, muebles y útiles que se encuentran en el expresado local a saber: Anis vinos diferentes marcas, Pipernit, grapa, café, dulces, fideos platos galletas jabones sal; Heladeras varias, máquinas escribir y calcular, balanza, bibliotecas, escritorios, armarios caja hierro mostrador, estanterías, bicicletas, un carro con arneses y 2 mulas, y demas artículos que se han conozer en el acto del remate.— ORDENA Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio; Convocatoria de acreedores Soc. Comercial y Colectiva; VARGAMAN IND y COMERCIAL (hoy liquidación sin quietra).— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 1º al 13/12/54.

Nº 11678 — POR: ARMANDO G. ORON JUDICIAL.—

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "MELUSO Y DI BENZ vs. VICTOR JOSE CORNEJO ISASMENDI, LUIS SANTIAGO WRANN Y WRANN Y CIA S. R. LTDA." exp. Nº 31403/52, el día MARTES 21 DE DICIEMBRE de 1954 a las 19 horas en mi oficina de remates calle Alvarado

Nº 512 Salta, remataré dinero de contado y con BASE DE \$ 30.858.32 TREINTA MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS C/32/100 M/N. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, LA OCTAVA PARTE IN

DIVISA del inmueble ubicado en esta ciudad calle Facundo Zaviria Nº 14 18—20 y 22 con una extensión de 959.32 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites según título Norte, prop. Benjamina de Ortiz de Viola; Sud propiedad Manuella Arias de Ortiz y herederos de Juan Peretti; Este prop. Benjamina Ortiz de Viola y José M. Sola, Oeste calle Facundo Zaviria.— Títulos inscriptos al Folio 293 Asiento 289

Libro 16 R.I.C. Partida 3710 Sec. B. Marizana 103 Parcela 17.— Se hace constar que la totalidad del inmueble reconoce una hipoteca en favor del termino por la suma de \$ 50.000.— a favor de la Sra. M. M. L. de F.— En el acto del remate 20% a cuenta.— Comisión de arancel a cargo del comprador Publicaciones Foro Salteño y Boletín Oficial.—

ARMANDO G. ORCE — Martillero
e) 29/11 al 20/12/54

Nº 11572 — POR ARMANDO G. ORCE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos ejecutivo "MARCHIN ESTEBAN ROLANDO Y RENE LEONARDO vs. DOMINGA MOYA Vda. DE AMAYA", el día MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 1954 a las 18.— hs. en mi oficina calle Alvarado nº 512 Salta, remataré dinero de contado y con BASE de \$ 1.533,32 min. UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. Q32/100 M/N. equivalentes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle J. A. Fernández entre Dr. Manuel Acevedo y V. Toscano catastro Nº 10240 Manz. 4º A, Parcela 6 circunscripción primera Sec. C. con las siguientes medidas y límites adjuntos: 10 mts. de frente; 10,1 mts. de c/ste; 44,60 mts. fondo costado sud; 48,26 mts. costado norte, limitando al Norte lote Nº 7, Sud, lotes 8 y 1; Este calle J. A. Fernández y Oeste prop. Suc. N. López. Título inscripto al Follo 388 libros 114 R. I. C. Publicaciones Foro Salteño, Boletín Oficial y por una vez Diario Norte.— Señala en el acto 20% Comisión a cargo del comprador.—

ARMANDO G. ORCE — Martillero
e) 29/11 al 20/12/54

**Nº 11571 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — SIN BASE.—**

en el escritorio sito calle Deán Funes Nº 167. El día 7 de Diciembre de 1954 a las 18 hs. esta ciudad por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio; Embargo Preventivo Katz y Massia S.R.L. vs. Pablo Bualich, remataré SIN BASE dinero de contado, 100 sacos para hombre de diferentes medidas, y 38 camas de hierro de una, una y media y dos plazas, detalle que se hará conocer en el acto de la subasta. Los que se encuentran en poder del deudor nombrado depositario judicial, domiciliado en Joaquín V. González.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Diario Norte 2 publicaciones.

e) 26/11 al 7/12/54

**Nº 11570 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL; ARADO DE DISCOS SIN BASE**

El día 10 de Diciembre de 1954 a las 18.30 horas, en Deán Funes 167, remataré SIN BASE, Un arado de 3 discos marca "CAPOBIANCO", el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Oliver, domiciliado en la Finca "Santa Isabel", jurisdicción del departamento de Chichas de esta Provincia, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio; Banco Provin-

cial de Salta vs. Carlos Silverio Oliver.— Embargo Preventivo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 26/11 al 10/12/54

**Nº 11568 — POR JOSE ABERTO CORNEJO
JUDICIAL QUINTA EN CERRILLOS BASE
\$ 25.000.00**

El día JUEVES 20 de Enero de 1955 a las 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, CON LA BASE DE CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL el inmueble rural denominado "TRECE ACEQUIAS" con lo edificado, plantado y cercado, derechos de aguas, usos y costumbres aplicados en el Departamento de Cerrillos de esta Provincia, el que según títulos tiene 32 Héctareas más o menos y limitado; al Norte propiedad de Lida C. de Saravia y Herederos Cruz; al Sud con la acequia "Gallo" que la divide de la finca "El Perchel" de don Ricardo Isasmendi (Su Sucesión); al Este con el camino de Cerrillos a Rosario de Lerma y al Oeste con la finca "El Porvenir" de la Sucesión del Sr. Isasmendi.— Esta venta se realizará "AD-CORPUS". Título a folio 47 asiento 6 del libro 1. R.I. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 132.— Valor fiscal de \$ 150.000.00.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio; Ejecución Hipotecaria.— Josefa María Elvira Gorriti de Brachieri vs. Arnoldo Alfredo Lache. Uicht.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.— Habilitada la fecha de Enero de 1955.

e) 26/11/54 al 10/1/55

**Nº 11567 — POR JOSÉ ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL. — FINCA EN ESCOPIPE — BASE
\$ 10.147.60.**

El día 10 de Enero de 1954 a las 18 horas en mi escritorio, Deán Funes 169, remataré CON BASE DE DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL la finca denominada "Las Animas" o "Animas", ubicada en el Partido de Escopipe, jurisdicción del departamento de Chichas de esta Provincia, con lo edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, servidumbres y derechos de agua. I que tiene más o menos 2.000.— Héctareas dentro de los siguientes linderos: Al Norte con la finca denominada "Villa Solá" de Juan Manuel Méndez y "Corral de Piedra" de Dina y Paula Castillo, al Sud con el Río Escopipe y Quebrada de Escopipe; al Este con propiedad de los herederos Rauco y al Oeste con la finca de la Sucesión de don Benjamín Zorrilla. Esta venta se realizará "AD-CORPUS".— Título a folio 156 asiento 5 del libro 3 de R. I. de Chichas — Nomenclatura Catastral.— Partida 132.— Valor Fiscal.— \$ 15.000.00 — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio Ejecutivo María López de López Montes vs. Carlos Felipe López

pez.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Habilitada la Feria de Enero de 1955.—

e) 2/11/54 al 10/1/55

**Nº 11550 — POR: MANUEL C. MICHEL
2 Tractores y un arado con base de \$ 82.000**

El día Jueves 2 de Diciembre de 1954, en mi escritorio 20 de Febrero 136 a horas 18, remataré con la base de \$ 82.000 los siguientes bienes.

Un Tractor marca "TRIUNFO" modelo "D. D" reacondicionado en buen estado, Número 171937.— Un Arado marca "Massey Harrys" 4 discos modelo "H" motor Número F. B. H. 218244x3 en buen estado.— Un Tractor marca "FAURE URANIS" modelo T. V. Nº 98 para viñas a crugas rígidas blindadas con motor a nafta de 4 cilindros, arranque a mano y eléctrico, batería de 12 volts con todo su equipo anexo compuesto de elevador hidráulico 18 dientes amo.— Estos bienes se encuentran en la Finca Osma Dpto. de Chichas.

En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. C. en el Juicio "Ejecución Prendaria BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. NORMANDO, ROGELIO Y BONIFACIA LA MATTA DE ZUNIGA.

Comisión de arancel a cargo del comprador edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

e) 23/11 al 2/12/54

**Nº 11540 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 21.669.66**

El día 13 de Diciembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio, Deán Funes 169, remataré CON BASE DE VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal el inmueble ubicado en calle Alvarado entre Arzales y Gorriti de esta ciudad al que mide 11,25 mts. de frente; 11,10 mts. de contra-frente por 52,80 mts. de fondo en su costado Este y 52,80 mts. de fondo en su costado Oeste. Superficie 585,93 1/2 mts. limitando al Sud calle Alvarado; Al Norte propiedad de Candelaria ó María Candelaria Martínez y con propiedad de Rosario O. de Salcedo al Este propiedad de Francisco Vifualta y al Oeste propiedad de Juana Cruz de Llanos; según plano archivado bajo Nº 888. Título inscripto al folio 345, asiento 7 del libro 38 R.I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 3258.— Circuns. I.— Sección E.— Manzana 6.— Parcela 13. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio; Embargo Preventivo — Banco de Préstamos y Asistencia Social, en representación de Horacio Raúl Linaero vs. Gerardo Cayetano y Luis J. Sartini. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 19/11 al 10/12/54

**Nº 11531 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD
BASE \$ 2.200.00**

El día 10 de Diciembre de 1954 a las 18.

horas. remataré con BASE DE DOS MIL DOS CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en Pasaje sin nombre esquina Rioja. Mide 18.60 mts. de frente; 25.75 mts. de contra frente por 27.20 mts. de fondo en su costado Sud y 28.10 mts. en su costado Norte, limitando al Norte calle Rioja; al Este Pasaje sin nombre; al Sud lote 21 y al Oeste, con

parte de los lotes 39 y 40, estando individualizado este lote, con el N° 20 de la Manzana 57b del plano archibado en Deción. Gral de Inmuebles bajo N° 897.— Título inscripto al folio 171 asiento 1 del libro 118 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 16.691 Sección F. Manzana 57 a Parcela 1.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaria N° 3) en juicio: Ejecutivo.— La Regional Cia. de Seguros vs. Cosme Guantay.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 18/11 al 9/12/54

N° 11527 — FOR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — 6 Lotes de terrenos — BASE \$ 2.066.86

El día 9 de Diciembre de 1954 a las 18 horas, en Deán Funes 157, remataré con la BASE DE DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, 6 lotes de terrenos contiguos entre sí, ubicados en la Villa de San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, desig-

nados con los números 2-3-4-5-6 y 7 del plano archibado en Deción Gral. de Inmuebles bajo N° 1957, Superficie total 5.306.86 mts², y dentro de los siguientes límites: Al Norte Pasaje sin nombre; al Este lotes 1 y ocho y propiedad del Sr. Herman Rabich; al Sud Camino al Dispensario Antipaludico y al Oeste Pasaje sin nombre.— Título a folio 239 asiento 1 libro 126

R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 25.395 Sección C. Fracción III Manzana a.— Valor fiscal en conjunto de \$ 3.100.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena

Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Carlos Alberto Amat vs. Genaro Cayetano Savini.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18/11 al 9/12/54

N° 11476 Remate Judicial FOR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL — BASE \$ 1.700.—

El día 15 de Diciembre de 1954 a las 11 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré con la BASE DE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Orán y España de la Ciudad de Tartagal. Dpto. San Martín de esta provincia, señalado con el N° 1 de la Manzana 37 del plano que corre agregado al folio 327 del protocolo de la Escribanía de Gobierno del año 1939.— Mide 30.10 mts. de frente; 30.7 mts. de contra frente, por 45.10 mts. de fondo, limitando al Norte lote 2; al Sud: calle España, al Este lote 12 y al Oeste calle Orán.— Título a folio 2 asiento 2 del libro 14 de R. I. de Orán.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo José Elías Meche vs. María Luz Ramírez de Paz.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 3/11 al 5/12/54

CITACIONES A JUICIO

N° 11587

CITACION A AUSENTES O CON DOMICILIO DESCONOCIDO

— CITACION: El Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. cita por 20 días a doña María Teresa Vazquez, para que tome participación en los autos "Adop. de la menor Yolanda Vazquez, sp. Guillermina Vilte de Torres." Expte. N° 22822, bajo apercibimiento de Ley.

e) 1° al 30/12/54

N° 11569 — EDICTO: El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por veinte días a don VICTOR ABRAHAM ALEGRE, para que tome participación en autos: Ord. Cumplimiento de contrato.— Yusef Saleh Saleh vs. Victor Abraham Alegre"; Expte. N° 19085, bajo apercibimiento de nombrársela Defensor de Oficio.— Salta, Noviembre 23 de 1954.—

Alfredo Hector Cammarota — Escribano Secretario.

e) 26/11 al 21/12/54

N° 11562 — EDICTO: El señor Juez de 4ª Nominación C. C. cita por veinte días a Martín C. Martínez, G. Beguiristain, Juan Segundo, Rodolfo Fonseca, Pedro M. Sala, Juliana Urta sum de West, Julia G. Waeser de Alonso, Orfilia N. West, Guillermo J. West, Federico G. West y Jorge T. West, para que tomen participación en los autos "Ord. cobro de Pesos.— D' Agostino Aristides y Diaz Villalba Julio, vs. Salas Pedro M. y otros, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor Oficial.— Salta, noviembre 17 de 1954

W. SIMESSEN — Secretario

e) 25/11 al 23/12/54

N° 11559 — EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil cita a los propietarios o propietario del inmueble ubicado en la localidad de Tartagal, cuyo catastro es el siguiente: manzana 12 parcela 21, partida 1222, a presentarse a la audiencia del día 10 de diciembre de 1954 a las 10.30 prevista por el art. 18 de la Ley 1338 de expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor, por edictos que se publicarán cinco veces en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte".

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 26/11 al 10/12/54

N° 11515 — En ejecución "Saturnino Erlones vs. ROBERTO ORESTE STANZIOLA" el Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días al ejecutado para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y nombramiento de defensor.— SALTA, Octubre 29 de 1954.—

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 16/11 al 27/12/54

CONTRATOS SOCIALES

N° 11598.— PRIMER TESTIMONIO; ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES.— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí: JULIO R. ZAMBRANO, Escribano adscrito al Registro número doce y testigo que al final suscriben, comparecen: Doña VICENTA OLIVERI DE MAYANS, viuda de únicas nupcias de don Bernardo Mayans; doña MARIA NELDA ANTONIA MAYANS, soltera; doña MARTHA ELSA JUANA MAYANS DE FARIZANO CODAZZI, casada en primeras nup-

SECCION COMERCIAL

cias con el Dr. Juan Angel Farizano Codazzi, y don JUAN ANGEL FARIZANO CODAZZI, en representación de Carlos Alberto Mayans, basado con Otilia Aida Rodrigo, todos los cónyuges argentinos, domiciliados en esta ciudad, en la calle Santiago del Estero número quinientos treinta y cuatro, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fé como igualmente la doy de que el señor JUAN ANGEL FARIZANO CODAZZI, concurre a este acto en nombre y representación del señor CARLOS ALBERTO MAYANS, como lo acredita con el poder especial que tengo a la vista y que se transcribirá íntegramente como documento habilitante, más adelante, de todo lo cual doy fé. Y los comparecientes dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que

quedará sujeto a las siguientes condiciones: PRIMERA: Entre los comparecientes declaran constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "CAFE MAYANS, S. R. Ltda.", la que tendrá su domicilio en esta ciudad, en la calle Santiago del Estero quinientos treinta y cuatro, sin perjuicio de instalar filiales, sucursales, agencias en cualquier otro lugar de la ciudad, de la Provincia o de la República Argentina, siendo continuadora o sucesora de Bernardo Mayans.— SEGUNDA: El capital social lo constituye la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, suscripto y aportado en la siguiente forma: Ciento cincuenta y un mil novecientos treinta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en muen-

bles, útiles, mercaderías y dinero, según balance, cuya copia se agrega a la presente, firmada por los socios y el contador de acuerdo al siguiente detalle: **ACTIVO:** Muebles, galpones y herramientas, tres mil setecientos cincuenta y nueve pesos con veinticinco centavos; mercaderías: ciento cuarenta y nueve mil pesos con cuarenta centavos; deudores varios: seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos; Caja, Banco Español Casa Matriz, Banco Español Sucursal Salta, Nuevo Banco Italiano, total: Ciento nueve mil doscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional. **ACTIVO TOTAL:** Doscientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional. **PASIVO:** Acreedores varios: Ciento nueve mil doscientos sesenta pesos; Dirección Impulsiva: Seis mil ochocientos diez y ocho pesos moneda nacional, aporte: sesenta pesos moneda nacional; Instituto Nacional de Previsión Social: Trescientos diez y ocho pesos con setenta y seis centavos moneda nacional; cuentas pendientes: doscientos setenta y cuatro pesos con ochenta y un centavo moneda nacional, total: Pasivo: Ciento diez y seis mil setecientos treinta y un pesos con cincuenta y siete centavos; Capital: Ciento cincuenta y un mil novecientos treinta y cinco pesos con cinco centavos moneda nacional, según balance y hasta cubrir el capital social de ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional, se deposita en el Banco Español la suma de Cuatro mil sesenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos, según boleta que se agrega a la presente, dicho capital social se divide en ciento cincuenta y seis acciones de un mil pesos moneda nacional, cada una, de estas setenta y ocho acciones, para la señora Vicenta Oliveri de Mayans y veinte y seis acciones para cada uno de los demás socios, acciones éstas de un valor de mil pesos moneda nacional cada una. — **TERCERA:** El término de duración de la Sociedad será de cinco años, a contar desde el primero de julio del corriente año, fecha a la que se retrotraen las actividades sociales. — **CUARTA:** El objeto de la Sociedad será dedicarse a la importación, tostado, molienda, fraccionamiento y venta de café y té, y de otros productos o frutos del país. — **QUINTA:** La Dirección de administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes señores Carlos Alberto Mayans y del Dr. Juan Ángel Farizano Codazzi, como gerente, quienes podrán ser removidos por resolución de los socios, por mayoría de votos, computándose uno por cada socio, resolución que se hará constar en el acta respectiva. — La firma social podrá ser usada por los dos socios gerentes en los negocios de la Sociedad, pero no podrá ser utilizadas en fianzas ni en ninguna prestación a título gratuito o favor de terceros, ni signados uno por cada socio. — El Pronunciado de los socios particularmente, ni podrá ser consentimiento de los arbitros será inapelable. — Las prometidas en negociaciones o actos ajenos a los fines sociales. — Los gerentes conjunta o separadamente representarán a la Sociedad y tendrán el uso de la firma social con todas las facultades y en la forma que determina el artículo diez y seis de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el artículo mil seiscientos cuarenta y cinco y en etc. — Los Gerentes podrán suscribir todos los

actos o contratos, en que la Sociedad tenga algún interés legítimo, efectuar y percibir los pagos ordinarios, estar en juicios con la Sociedad personalmente o por medio de mandatarios otorgando a este efecto los poderes generales o especiales que fueren necesarios, tomar, suspender o despedir personal, solicitar créditos en los establecimientos bancarios, oficiales o particulares, librar cheques, pagarés, letras etc. hacer protestas y protestos y en fin realizar todos los demás actos y gestiones que son propios de la administración. — **SEXTA:** Los socios deberán reunirse por lo menos una vez cada dos meses, habiendo acta de las reuniones y de los acuerdos celebrados. — **SEPTIMA:** El día treinta de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, se dará por concluido el ejercicio financiero anual de la Sociedad. — A esa fecha se practicará el inventario, balance general y estado de ganancias correspondientes al ejercicio fenecido. — Para la aprobación de los balances, se requiere la mayoría de votos en la forma establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — No se hará distribución de fondos sino de utilidades realizadas y liquidadas. — El cinco por ciento de las utilidades se deducirá previamente para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. — **OCTAVA:** Las utilidades o pérdidas se repartirán el cincuenta por ciento para la socia señora Vicenta Oliveri de Mayans y el otro cincuenta por ciento entre los demás socios en igual proporción. — **NOVENA:** La Sociedad se disolverá por expiración del plazo, por resolución de la Asamblea de Socios y por las causas previstas por la legislación de la materia. — En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada por los socios gerentes en forma conjunta o por el socio de mayor capital o por el que designe la Asamblea de socios que será en definitiva la que resuelva de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio. — Los socios Gerentes retirarán mensualmente cada uno la suma de quinientos pesos moneda nacional, para gastos de administración y traslado sin cargo de rendir cuentas. — **DECIMA:** En caso de fallecimiento o de incapacidad civil de cualquiera de los socios, la Sociedad o los socios sobrevivientes y capaces podrán optar por adquirir las cuotas de la Sociedad o en su defecto continuar la Sociedad con los herederos, debiendo éstos unificar su representación. — De adquirir los socios las cuotas del socio fallecido o interdicto según balance a la fecha de la muerte de la incapacidad, pagándose en el plazo de dos años con más el interés bancario. — **UNDECIMA:** Cualquier cuestión emergente de la interpretación o aplicación de este contrato, que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o en el período de liquidación, será resuelta por jueces arbitradores designados uno por cada socio. — El Pronunciado de los socios particularmente, ni podrá ser consentimiento de los arbitros será inapelable. — Las prometidas en negociaciones o actos ajenos a los fines sociales. — Los gerentes conjunta o separadamente representarán a la Sociedad y tendrán el uso de la firma social con todas las facultades y en la forma que determina el artículo diez y seis de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el artículo mil seiscientos cuarenta y cinco y en etc. — Los Gerentes podrán suscribir todos los

mi y los testigos don Luis Grifasi y don Julio R. Cullell, vecinos, mayores de edad, personas hábiles e quienes de conocer doy fé. — Esta escritura ha sido redactada en cinco sellos notariales. — Sigue a la anterior al folio tres mil doscientos once. — J. A. FARIZANO CODAZZI NELDA MAYANS- VICENTA O. DE MAYANS M. E. DE FARIZANO C. Tgo. Luis Grifasi. — Tgo. J. R. Cullell. — JULIO R. ZAMBRANO. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con la escritura matriz que pasó ante mi doy fé. — Para la SOCIEDAD "CAFE MAYANS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, expido el presente primer testimonio el que sello y firma en el lugar y fecha de su otorgamiento. — JULIO R. ZAMBRANO. — e) 2 al 9/12/54. —

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 11574 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL. — A los efectos legales correspondientes se hace saber que se ha convenido en la cesión por parte de Da. Argentina José de Nallar y de Dn. Adum Abdala a favor de Da. Sara Abraham T. de Abdala, de las cuotas de capital que a los dos primeros corresponden en "C. Abdala y Compañía S. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La transferencia se llevará a efecto con la intervención del suscripto escribano. Adscrito al Registro Nº 10, en cuyo estancio, calle Balcarce Nº 376, constituyen domicilio especial a los efectos del acto que se realiza, los tres contratantes. — CARLOS PONCE MARTINEZ — Escribano. — e) 29/11 al 3/12/54.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
 Nº 11565 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
 A los efectos de la Ley once mil, ochocientos sesenta y siete de la Nación notificase a los interesados que por ante la Escribanía del suscripto trámitase la venta de la Farmacia "Al-sina", de esta ciudad con todas sus pertenencias por parte de su propietaria la señora Saima Nallar de Salim, a favor del señor Próspero Bisceglia para sí o para tercera persona. — Conste a pagar a cargo de la misma. — Par Valdez, Escribano Público Nacional Titular del Registro de Propiedades en mi Escribanía. — Adolfo Saravia, Escribano. — Calle 26 de Febrero Nº 478. — LIMA NALLAR DE SALIM. — e) 26/11 al 2/12/54.

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 11564 — EDICTO: En el juicio, "Quiebra" de José Dujer, que tramita en el Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, se notifica por el día a los acreedores que ha solicitado su rehabilitación. — HECTOR H. GAMMAROTA. — Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 24 de 1954. — ALFREDO HECTOR GAMMAROTA Escribano Secretario. — e) 23/11 al 6/12/54.

Nº 11599. — CONVOCATORIA DE ACREEDORES — Hago saber que en el juicio "Córdoba, P. Martín — Convocatoria de acreedores" — Exp. Nº 34.436/54, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación se ha dictado el auto que dice así: "Salta, 30 de Noviembre de 1954 — Y Vistos: Estos autos caratulados "Córdoba, P. Martín, Convocatoria de Acreedores" — Exp. Nº 34.436/54, para proveer a lo petitionado a fs. 11/16, y Considerando: Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 11 de la ley Nº 11.719, la solicitud de convocatoria de acreedores debe ser presentada antes o hasta tres días después de la cesación de pago, debiendo admitirse la petición aún después de aquel plazo, cuando la quiebra, aunque pedida, no haya sido aún decretada. — Por lo tanto, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 8, 10, 11, 13, 14, y 15 de la Ley anteriormente citada, y encon-

trándose el peticionante inscripto en el Registro Público de Comercio según constancia a fs. 2, RESUELVO: I) Declarar abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores de Sr. Patricio Martín Córdoba. — II) Fijar el día 3 de Diciembre próximo, a horas 10, para que tenga lugar el sorteo de Síndico, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 39 de la Ley citada, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. — III) Fijar el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — IV) Designar el día 17 de Febrero de año 1955 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurren a ella cualquiera fuere su número. — V) Proceder por el Sr. Actuario a la intervención de la estabilidad del peticionante, a cuyo efecto se presentará de los libros que ponga a disposición de este Juzgado el representante, y constatar si ellos son los que la Ley declara indispensables, rubricará las fs. que contengan el ú-

lmo asiento, e inutilizará las anteriores que estuviesen en blanco o tuviesen claros. — VI) Hágase saber el presente auto en edictos, que se publicarán durante 8 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte", debiendo el deudor publicar los edictos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. — VII) A los efectos previstos por el art. 21 de la Ley de Quiebras, hágase saber a los Sres. Jueces la admisión de la convocatoria, debiendo paralizar las ejecuciones que se siguieran contra la misma, y remitir a este Juzgado los expedientes respectivos. — VIII) Dése la intervención al Instituto Nacional de Previsión Social, a cuyo fin ofíciase. — IX) Cópiese, notifíquese y repóngase. — Rafael Ángel Figueras. — Salta, Diciembre 1º de 1954. — E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario. —

e) 2 al 14/12/54

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11597. —

"JOCKEY CLUB DE SALTA" — Convocatoria. —

Señor Asociado:

En cumplimiento a lo que dispone el Decreto Nº 12330 del Poder Ejecutivo de la Provincia, donde se autoriza al suscripto a convocar a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, con motivo de haberse dispuesto el levantamiento de la intervención que pesa sobre esta institución, encuadrándose en lo que ordena el Estatuto en sus artículos 39, 40, 42 y 43, tengo el agrado de invitarlo al acto enunciado, que deberá tener lugar el 10 de diciembre próximo, a horas 19, en la sede social (Zuñivía 52, Altos). —

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura de la Memoria.
 - 2º Modificación del Art. 9 del estatuto social con el objeto de que la Comisión Directiva quede autorizada a realizar inscripción de socios en determinadas épocas. —
 - 3º Elección de un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, seis Vocales Titulares y seis Vocales Suplentes. —
- Guillermo J. Schwarz, Interventor. —

e) 2/12/54.

Nº 11584 — COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA GENERAL SAN MARTÍN — LIMITADA.

CONVOCATORIA

Meián Noviembre 21 de 1954

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 5 de diciembre próximo, a horas 19 en el local social, Av. Coronel Perón 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Informar a la Asamblea sobre los puntos tratados en la reunión de ganaderos de la zona de Anta, Rivadavia, Rosario de la Frontera, Candelaria y Meián, patrocinada por esta Cooperativa. —

2º — Someter a consideración de los señores socios la modificación de la Razón social con miras a provocar un mayor incremento dentro de la actividad específica de la Cooperativa. —

3º — Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. —

Art. 34º — Las Asambleas se celebrarán en día, lugar y hora fijada siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios.

Transcurrida una hora después de la fijada si conseguir quorum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. —

e) 30/11 al 2/12/54

Nº 11582 — C. I. P. O. Sociedad Anónima Compañía Industrial Frigorífica Orán. —

De acuerdo a los arts. 18 y 25 de los estatutos, convocase a los Señores accionistas a Asam-

blea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre a las 16 horas en el local de calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Aumento del capital Social hasta la suma de Dos millones de pesos. — Los accionistas deberán depositar sus acciones ó un certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, hasta dos días antes de dicha fecha, Art. 20) El Directorio. —

e) 30/11 al 21/12/54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los anuncios que se publican con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRITORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS ASESORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.103 del 18 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la publicación de la Ley N° 1731, Art. 9°, Categoría B DONDE DICE Jubilación mensual de \$ 250.— m/n. DEBE DECIR Jubilación mensual de \$ 2.250.— m/n.—

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1964

Balace Trimestral

Desde el 1º de Agosto al 31 de Octubre de 1954

INGRESOS SEGUN BOLETAS DE RECAUDACION

Mes de Agosto

Saldo en Caja de Tesorería al 1-8-54	\$ 52.51	
Matadero	\$ 338.80	
Alumbrado y Limpieza	\$ 119.50	
Patentes Generales	\$ 30.—	
Cementerio	\$ 18.—	
Recursos Patrimoniales	\$ 15.000.—	
Bco. Provincial de Salta cta. cte. cheques librados en el mes	\$ 15.570.—	\$ 31.126.81

Mes de Setiembre

Matadero	\$ 267.20	
Alumbrado y Limpieza	\$ 65.—	
Patente Automotor	\$ 588.—	
Patentes Generales	\$ 10.—	
Recursos Patrimoniales	\$ 25.000.—	
Bco. Provincial de Salta cta. cte. cheques librados en el mes	\$ 10.600.—	
Obras Públicas		
Nota de Ingreso p/66 bolsas portland	\$ 330.—	\$ 36.360.20

Mes de Octubre

Alumbrado y Limpieza	\$ 62.—	
Matadero	\$ 184.20	
Bco. Provincial de Salta cta. cte. cheques librados en el mes	\$ 13.700.90	\$ 13.947.10

Total Ingresado \$ 81.934.11

EGRESOS

Mes de Agosto

Inc. 1 Item 1 — Sueldos	\$ 100.—	
Inc. 2 Item 1 — Celebración fiestas Patrias y Patronales	\$ 497.—	
Inc. 2 Item 2 — Alumbrado y Limpieza	\$ 321.60	
Inc. 2 Item 3 — Gastos Escritorios	\$ 60.30	
Inc. 3 Item 1 — Obras Públicas	\$ 13.330.95	
Bco. Provincial de Salta.	\$ 16.000.—	\$ 30.309.85

Mes de Setiembre

Inc. 1 Item 1 — Sueldos	\$ 109.—	
Inc. 2 Item 2 — Alumbrado y Limpieza	\$ 435.10	
Inc. 2 Item 3 — Gastos Escritorio	\$ 20.10	
Inc. 2 Item 4 — Viáticos y movilidad	\$ 360.—	
Inc. 3 Item 1 — Obras Públicas	\$ 3.600.50	
Bco. Provincial de Salta	\$ 25.550.—	\$ 30.565.70

Mes de Octubre

Inc. 1 Item 1 — Sueldos	\$ 4.100.—	
Inc. 2 Item 2 — Alumbrado y Limpieza	\$ 461.20	
Inc. 2 Item 3 — Gastos de Escritorio	\$ 78.90	
Inc. 2 Item 4 — Viático y movilidad	\$ 180.—	
Inc. 1 Item 1 — Obras Públicas	\$ 2.989.80	
Servicios	\$ 700.—	
Muebles y útiles	\$ 220.—	\$ 3.629.90

Total egresado \$ 69.505.45

RESUMEN GENERAL

Saldo al 1º de Agosto de 1954	\$ 52.51	
Total Ingresado al Tesoro Municipal	\$ 81.881.60	\$ 81.934.11
Total Egresado del Tesoro Municipal		\$ 69.505.45
Saldo a la fecha		\$ 12.428.66

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GUEMES

BALANCE TRIMESTRAL DE TESORERIA — DESDE EL 1º DE JULIO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954—

Saldo de Caja al 30 de junio de 1954 \$ 30.401.89

INGRESOS

Recursos propios:

Patentes de Automotores	\$ 952.—	
Alumbrado y Limpieza	\$ 19.388.16	
Tasa de Rodados	\$ 2.325.—	
Cementerio	\$ 1.885.—	
Pesas y Medidas	\$ 145.30	
Piso y Ambulancia	\$ 6.537.50	
Matadero	\$ 21.282.22	
Papel Sellado	\$ 1.414.—	
Propaganda y P. Comercial	\$ 223.—	
Multas	\$ 1.142.49	
Obras Públicas	\$ 1.815.50	
Ingresos Varios	\$ 2.475.50	
Renta Atrasada	\$ 2.489.68	
Locaciones	\$ 3.600.—	\$ 64.435.35

PARTICIPACIONES GOBIERNO PROV.

Impuestos a los Réditos, ventas, etc.	\$ 10.000.—	
Contribución Territorial	\$ 10.000.—	
Impuestos a las actividades lucrativas	\$ 30.000.—	\$ 50.000.—

Banco Provincial de Salta, Cuenta Cts.	\$ 107.458.58	
Caja de Jubilaciones y P. Retenciones	\$ 6.236.11	
Ley Educación Física Retenciones	\$ 368.75	
Banco Provincial de Salta, Busto Evita	\$ 364.—	

TOTAL

\$ 259.363.68

EGRESOS

I — Gastos en Personal

Sueldo Personal Administrativo y de Serv.	\$ 16.132.36	
Bonificaciones, suplementos pers. administr.	\$ 180.—	
Sueldo personal obrero y de maestranza	\$ 34.068.38	
Bonificaciones suplementos pers. obrero	\$ 6.290.—	
Aporte Patronal	\$ 15.—	\$ 54.686.73

II — Otros Gastos

Gastos Generales de Administración	\$ 29.122.33	
Inversiones y Reservas	\$ 704.93	
Subsidios y subvenciones	\$ 7.400.—	\$ 37.227.37

III — Trabajos y servicios públicos

Plan de Obras	\$ 14.714.02	
Banco Provincial de Salta Cts. Corriente	\$ 115.198.12	
Banco Provincial de Salta, Busto Evita	\$ 364.—	
Cálculo de Recursos, Devolución de Impuestos	\$ 40.—	

Saldo en Caja al 30 de Setiembre de 1954 \$ 37.133.44

TOTAL

\$ 259.363.68